

PLAN DE CONVIVENCIA

EPA HERNANI HHI

1. INTRODUCCIÓN.....
2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....
3. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA Y ESTRUCTURA PARA POTENCIAR EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
 - a) Definición
 - b) Estructura de la Comisión.....
4. OBJETIVOS GENERALES
- a) Relacionados con el clima de convivencia.....
 - b) Relacionados con la implicación y participación.....
 - c) Coeducación.....
 - d) Valores.....
 - e) Interculturalidad.....
 - f) Aprendizaje emocional.....
 - g) Currículo.....
5. CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN.....
 - 5.1. Criterios generales de actuación.....
 - 5.2. Líneas generales de actuación
 - 5.3.
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
 - 6.1. Evaluación del Plan de Convivencia.....
 - 6.2. Evaluación de los objetivos anuales de convivencia.....

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia del Centro. Este Plan surge desde la reflexión de las características del contexto en el que desarrollamos la tarea educativa y forma parte del Proyecto Educativo del Centro. Es un documento útil para el desarrollo y la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Para favorecer la formación integral tenemos que conseguir un clima de trabajo, cooperación y respeto. Para ello es necesario que todos los sectores que formamos parte de la comunidad educativa del Centro, aceptemos las normas de convivencia establecidas y nos comprometamos a respetarlas.

El Proyecto Educativo de CEPA Hernani HHI, contempla entre otros, los siguientes objetivos:

- Integrar en nuestros alumnos y alumnas los valores de tolerancia, respeto, libertad y solidaridad, mediante actividades que nos permitan ejercitarlos y desarrollarlos así como entender su significado y las repercusiones de su ejercicio en el mundo actual. Estos valores serán referencia en el quehacer diario.
- El fomento de la participación/convivencia/respeto mutuo... entre el alumnado/profesorado y personal no docente, para constituir una verdadera comunidad de aprendizaje y convivencia

Unido a lo anterior, el objetivo principal de este plan, es desarrollar la competencia básica de “Aprender a convivir”. Todas las competencias básicas transversales están relacionadas y se precisan de forma conjunta para ser competente y transforma las ideas en acciones. Así pues, es necesario aprender a aprender y pensar, ser capaz de convivir y colaborar con los demás, ser autónomo y disponer de un auto concepto y autoestima ajustados, tener iniciativa y espíritu emprendedor y saber comunicar.

Para realizar nuestro plan de convivencia, tomamos como referencia los siguientes documentos:

- PEC, ROF, PCC y PAT del Centro
- [Ley 1/1993](#) de 19 de febrero de la Escuela Pública Vasca.
- [Ley Orgánica de Educación \(LOE\)](#) 2/2006 de 3 de mayo.
- [Decreto 19/2012](#), de 21 de febrero, por el que se crea el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco [2012]
- Decreto 201/2008 de 2 de diciembre sobre Derechos y Deberes de los Alumnos/as.
- [Decreto 201/2008](#), de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV, 16-12-2008)

- a. [Guía para la aplicación del Decreto](#)
- b. [Monográfico sobre BIZIKASI](#).
- o [Ley 4/2005](#), de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres.
- o Currículo de la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

Este Plan de Convivencia pretende ser un diseño de la convivencia en nuestro centro, y establece y sistematiza los cauces para su desarrollo y gestión en coherencia con los proyectos y planes acordados por los órganos competentes

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

EPA Hernani HHI es un Centro comarcal de Enseñanza para Adultos; está ubicada en la comarca de Buruntzaldea que abarca los siguientes municipios: Andoain, Astigarraga, Hernani, Urnieta, Lasarte-Oria y Usurbil. Como en Lasarte existe otro Centro de EPA, y Lasarte y Usurbil son dos municipios que están muy cercanos uno del otro, EPA Hernani HHI está destinado para dar respuesta, principalmente, a los municipios de Andoain, Astigarraga, Hernani y Urnieta. Además, hay alumnado en el Centro, que pueden ser de otros municipios colindantes con Buruntzaldea, y que por circunstancias personales, les viene mejor asistir a nuestra Centro.

Algunas cuestiones trabajadas hasta el momento sobre la convivencia son:

- o Las relaciones positivas de consideración y respeto.
- o La normativa de las aulas.
- o La participación e implicación de profesorado y alumnado en actividades comunitarias.
- o Las habilidades sociales y personales para la gestión de la convivencia positiva.
- o La sensibilización sobre una cultura igualitaria que prevenga el acoso entre iguales y la violencia de género.

Hay que señalar que al ser un centro de adultos, cuesta bastante que el alumnado participe en las cuestiones relativas a la marcha del Centro, como pueden ser, la elección de delegados y delegadas de curso, o en el OMR. Esto generalmente, no sucede por falta de interés, ocurre porque nuestros alumnos y alumnas, no están el tiempo suficiente para involucrarse en estas cuestiones.

La relación entre alumnado y profesorado es positiva, y entre el propio alumnado, generalmente, también.

El personal no docente es mínima en nuestros centros: únicamente están las personas de limpieza y, de mantenimiento, que acuden al centro en momentos puntuales. La convivencia con estas personas es positiva.

En general, podemos decir que el clima de convivencia en el centro es muy bueno, pero, detectamos tendencias, muchas de ellas reflejo de la sociedad en la que estamos inmersos, que nos preocupan y que queremos abordar de una manera más sistemática y eficaz en el marco de este Plan de convivencia.

2. 2. Comunidad Educativa

2.2.1. Equipo docente

El claustro está formado por profesores de primaria y de secundaria. El profesorado, mayoritariamente, está preparado y tiene experiencia en la educación de adultos.

2.2.2. Personal no docente

El personal no docente se compone únicamente del personal de limpieza de los diferentes círculos, y su participación en la dinámica y gestión del centro, es mínima por pertenecer a empresas externas contratadas por los diferentes Ayuntamientos.

2.2.3. Alumnado

La tipología del alumnado es muy diversa en cuanto a procedencia, nivel educativo, cultura o clase social. En los últimos años ha aumentado bastante el porcentaje de alumnos/as de origen extranjero en todos los niveles de nuestro Centro. Se establecen unos grupos de referencia, clasificados por el nivel educativo que tienen esas personas:

- *Enseñanzas Iniciales I: El alumnado matriculado en este nivel, es prácticamente en su totalidad de origen extranjero. Puede haber algunos locales, sin alfabetizar. Componen el grupo personas adultas en proceso de alfabetización en lengua castellana.*
- *Enseñanzas Iniciales II: Alumnado autóctono, generalmente de edad avanzada, que abandonó sus estudios prematuramente y, en algunos casos, presentan problemas de aprendizaje. Y alumnado de origen extranjero que, una vez alfabetizados, continúan su itinerario formativo con el objetivo de conseguir mayor perfeccionamiento en las lenguas o acceder a la titulación de GESO.*
- *GES (Graduado en educación secundaria): El alumnado de esta etapa tiene como objetivo principal la obtención de GESO. También hay alumnado que simplemente quiere mejorar sus competencias educativas.*
- *Programas no reglados (idiomas): En estos programas se matricula alumnado que puede ser titulada o no, y quiere mejorar sus competencias lingüísticas en cualquier idioma nuevo para ellos/as.)*

3. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA Y ESTRUCTURA PARA POTENCIAR EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

a) Definición

La convivencia escolar, dentro de nuestro centro, regula la relación entre el alumnado, profesorado, equipo directivo, personal no docente e

instituciones que inciden o colaboran con el centro, con el propósito de comunicarse y coordinar las acciones que conducen al desarrollo integral y social de los estudiantes tal como se recoge en el Proyecto Educativo. La convivencia positiva de nuestro centro se basa en el enfoque inclusivo e intercultural, en la aceptación, respeto a las diferencias y en la participación y el diálogo para el logro y el cuidado de un clima escolar positivo.

Definizioa Hezkuntzako orrialdean dagoen gidatik ateratakoa da, bertan beste definizio batzuk ere badaude eta aukeratu/asmatu genezake nahi duguna.

b) Estructura de la Comisión

La estructura para potenciar la convivencia estará compuesta, tal y como se señala en BIZIKASI, por las siguientes personas:

- Del equipo directivo: director o jefa de estudios
- Del profesorado: un profesor o profesora, no involucrado directamente en el conflicto.
- Y, la orientadora.

Esta Comisión se encargará de:

- Promover y organizar actividades para generar un buen clima escolar.
- Proponer para su inclusión en el Plan Anual objetivos para la mejora de la convivencia.
- Actuar en casos concretos, en los que el tutor/a o profesor/ra, no haya podido resolver el conflicto ocurrido en su aula.

4. OBJETIVOS GENERALES.

En este Plan de Convivencia se recogen los objetivos del PEC relacionados con el clima de convivencia de nuestro centro y con los valores que queremos que nuestros alumnos y alumnas adquieran en su proceso de desarrollo personal y social.

A continuación se presentan los objetivos clasificados según los ámbitos sobre los que se incide de manera más significativa.

a) Relacionados con el clima de convivencia

- Generar en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
- Elaborar y, cuando sea necesario, revisar las normas de convivencia del centro de forma conjunta y consensuada para fomentar las relaciones positivas en la comunidad educativa.
- Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva: interculturalidad, educación emocional, gestión de conflictos, Dirigir estas actividades a profesorado y alumnado para que consigan habilidades y recursos comunes que les ayuden a ser agentes activos de convivencia positiva en el centro.

- Elaborar de forma consensuada criterios y pautas de intervención ante conductas inadecuadas de acuerdo con el Decreto 201/2008 de Derechos y Deberes del alumnado.

b) Relacionados con la implicación y participación

En nuestro centro la participación del profesorado en el ámbito de convivencia, está asegurada. Cuando ocurre algún tipo de conflicto en algún grupo, es el propio profesor o profesora quien se encarga de la gestión.

Si el conflicto no se resuelve con esta actuación, se pone en conocimiento de dirección, quien se encarga de poner en marcha la Comisión de Actuación que se compone de Director/Jefa de Estudios, Orientadora y, algún profesor/a, que no esté involucrado/a directamente en el conflicto.

La implicación del alumnado, es más difícil de conseguir y no ha sido desarrollada aún de manera sistemática. Por ello se plantea la necesidad de proponer el siguiente objetivo:

- Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro. Sistematizar las intervenciones en este campo.

c) Coeducación

- Convertirnos en un centro coeducativo, en el que no se produzca ningún tipo de acción discriminatoria, donde el respeto entre ambos sexos y a las distintas maneras de vivir la sexualidad sean señal de identidad.

d) Valores

- Ser un centro en que la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la colaboración sean valores compartidos y que se reflejen en acciones concretas.

e) Interculturalidad

- Constituir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da valor añadido del centro.
- Superar el racismo, la discriminación, la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.

f) Aprendizaje emocional

- Formar personas que asuman los límites, y sean capaces de gestionar sus conflictos y frustraciones.

g) Currículo

- Lograr, que de manera transversal, se trabajen, valoren y evalúen aspectos de la competencia para aprender a convivir en todas las áreas y materias académicas del currículo.

5. CRITERIOS Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

5.1. Criterios generales de actuación

Toda la comunidad educativa tendrá en cuenta los siguientes criterios de actuación:

- La promoción de la convivencia positiva se hará desde todos los ámbitos y desde todas las áreas y materias curriculares.
- Reconocemos la inclusión y el éxito educativo de todo nuestro alumnado como aspectos básicos y directamente relacionados con el bienestar de todo el alumnado.
- Las normas y acuerdos serán entendidos y compartidos por toda la comunidad educativa, como elementos que promueven la garantía de los derechos y del bienestar de todos y todas.
- La conciliación y la reparación serán los procedimientos prioritarios en toda resolución de conflictos.
- Tolerancia cero ante los casos de acoso y ante cualquier tipo de desigualdad y violencia, y de manera especial, a la desigualdad por razones de género y a la violencia contra las mujeres.

5.2. Líneas generales de actuación

- Prioritariamente se desarrollarán acciones destinadas a fomentar la **participación del alumnado y del profesorado** en la vida del centro: delegados/as de aula y OMR.
- **Desarrollo del Plan de Acción Tutorial:** tutoría individualizada y tutoría de grupo, actividades/estrategias para lograr la cohesión de grupo, educación emocional y en habilidades sociales.
- Utilización de **metodologías** que potencien las interacciones positivas entre el alumnado, atiendan las diferentes formas de aprender, respeten el principio de la escuela inclusiva y logren el éxito de todo el alumnado.
- Se trabajará por una **escuela coeducativa** e intercultural mediante el desarrollo de planes específicos, tales como el Plan de Coeducación.
- La convivencia del centro será un tema a tratar en las sesiones de evaluación. Todo el profesorado de nivel y dirección, ha de saber si ocurre alguna incidencia o se detectan casos de acoso/violencia en los diferentes grupos del centro.
- **Difusión del Plan de Convivencia:** en las reuniones del principio de curso (claustro y reuniones de aula), se incluyen algunos de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia y de su concreción en la Plan Anual de Centro. Los objetivos de cada curso se colocarán, de manera visible en cada aula para que todo el alumnado los conozca.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Evaluación del Plan de Convivencia

El equipo directivo realizará la evaluación del Plan de Convivencia al menos una vez cada cuatro años. Los aspectos a revisar serán los siguientes:

- Grado de conocimiento del Plan de Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
- Grado de implantación del Plan de Convivencia: analizar en qué medida los objetivos generales del plan se han ido concretando mediante objetivos de carácter anual en los planes anuales de dicho periodo. Este análisis y valoración se recogerá en un informe/memoria de carácter anual.
- Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa: cada año se recogerán las actuaciones que se han llevado a cabo con el alumnado y profesorado, y su grado de satisfacción.
- El Plan de Convivencia se actualizará cuando las características del contexto varíen y cuando, en base a datos objetivos, se considere que no está cumpliendo suficientemente sus funciones.

6.2. Evaluación de los objetivos anuales de convivencia

La responsabilidad de gestionar la evaluación de los objetivos y de las acciones planificadas para cada curso corresponderá a la dirección del centro. Dicha evaluación quedará reflejada en la Memoria Anual.

En la memoria de cada curso se hará un análisis del grado de logro de los objetivos propuestos, se formularán conclusiones que conllevarán a nuevas propuestas de mejora que serán la base de los objetivos del próximo curso, datos sobre la situación de la convivencia a lo largo del curso, posibles propuestas en relación a aspectos organizativos y curriculares,...

Los objetivos logrados se registrarán en el histórico del Plan de Convivencia del Centro, ligados al objetivo general correspondiente.